

modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 29 de mayo de 1997.—El Director general de Telecomunicaciones, Valentín Sanz Caja.

22917 RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 1997, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo estación base/repetidor UHF, marca «Simoco», modelo PRF10-SU.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Simoco España, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Martínez Villergas, 49, en Madrid, código postal 28027,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo estación base/repetidor UHF, marca «Simoco», modelo PRF10-SU, a favor de «Simoco España, Sociedad Anónima», calle Martínez Villergas, 49, en Madrid, código postal 28027, documento de identificación A-81579252, con el número 07 97 0134, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 29 de mayo de 1997.—El Director general, Valentín Sanz Caja.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Simoco España, Sociedad Anónima».
Dirección: Calle Martínez Villergas, 49, en Madrid, código postal 28027.
Teléfono: (91) 566 95 47. Fax: (91) 566 94 70.
Documento de identificación (CIF/NIF): A-81579252,

y con número

07 97 0134

Para el equipo: Estación base/repetidor UHF.
Fabricado por: «Simoco Telecommunications, Ltd.», en Reino Unido.
Marca: «Simoco».
Modelo: PRF10-SU.

y con certificado de examen de tipo número: 020997, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Simoco España, Sociedad Anónima».
Domicilio: Calle Martínez Villergas, 49.
Ciudad: Madrid.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0134
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 30 de abril de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 29 de mayo de 1997.—El Director general de Telecomunicaciones, Valentín Sanz Caja.

22918 RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 1997, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo estación base/repetidor UHF, marca «Simoco», modelo PRF10-VT.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Simoco España, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Martínez Villergas, 49, en Madrid, código postal 28027,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo estación base/repetidor UHF, marca «Simoco», modelo PRF10-VT, a favor de «Simoco España, Sociedad Anónima», calle Martínez Villergas, 49, en Madrid, código postal 28027, documento de identificación A-81579252, con el número 07 97 0133, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 29 de mayo de 1997.—El Director general, Valentín Sanz Caja.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Simoco España, Sociedad Anónima».
Dirección: Calle Martínez Villergas, 49, en Madrid, código postal 28027.
Teléfono: (91) 566 95 47. Fax: (91) 566 94 70.
Documento de identificación (CIF/NIF): A-81579252,

y con número

07 97 0133

Para el equipo: Estación base/repetidor UHF.
Fabricado por: «Simoco Telecommunications, Ltd.», en Reino Unido.
Marca: «Simoco».
Modelo: PRF10-VT.

y con certificado de examen de tipo número: 020897, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Simoco España, Sociedad Anónima».
Domicilio: Calle Martínez Villergas, 49.
Ciudad: Madrid.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0133
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 30 de abril de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 29 de mayo de 1997.—El Director general de Telecomunicaciones, Valentín Sanz Caja.

22919 RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 1997, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo estación base/repetidor UHF, marca «Simoco», modelo PRF10-ST.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto. 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Simoco España, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Martínez Villergas, 49, en Madrid, código postal 28027,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo estación base/repetidor UHF, marca «Simoco», modelo PRF10-ST, a favor de «Simoco España, Sociedad Anónima», calle Martínez Villergas, 49, en Madrid, código postal 28027, documento de identificación A-81579252, con el número 07 97 0132, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 29 de mayo de 1997.—El Director general, Valentín Sanz Caja.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Simoco España, Sociedad Anónima».

Dirección: Calle Martínez Villergas, 49, en Madrid, código postal 28027.

Teléfono: (91) 566 95 47. Fax: (91) 566 94 70.

Documento de identificación (CIF/NIF): A-81579252,

y con número

07.97.0132

Para el equipo: Estación base/repetidor UHF.

Fabricado por: «Simoco Telecommunications, Ltd.», en Reino Unido.

Marca: «Simoco».

Modelo: PRF10-ST.

y con certificado de examen de tipo número: 020797, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Simoco España, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Martínez Villergas, 49.

Ciudad: Madrid.

Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0132
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 30 de abril de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 29 de mayo de 1997.—El Director general de Telecomunicaciones, Valentín Sanz Caja.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

22920 RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 1997, de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, por la que se conceden ayudas para el fomento de la edición de libros españoles para las bibliotecas públicas, correspondientes a 1997.

De acuerdo con la Orden de 25 de marzo de 1997, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 85, de 9 de abril, por la que se convocan ayudas para el fomento de la edición de libros españoles para las bibliotecas públicas, correspondientes a 1997,

Esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en el punto noveno de la Orden de 25 de Marzo de 1997, ha resuelto hacer públicas la composición de la Comisión de Asesoramiento y Evaluación, así como las ayudas concedidas a las entidades solicitantes de las mismas durante el año 1997.

Primero.—La Comisión de Asesoramiento y Evaluación quedó constituida de la siguiente manera:

Presidente: Don Fernando Rodríguez Lafuente, Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

Vicepresidenta: Doña María de la Vega Cabrera, Subdirectora general de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Vocales: Don José Esteban Gonzalo, escritor, don Gustavo Matías Clavero, Profesor asociado de Económicas de la Universidad Autónoma; don Fernando García Cortázar, Catedrático de Historia Contemporánea de la Universidad de Deusto; doña Victoria Fernández, Directora de la revista Cuadernos de Literatura Infantil y Juvenil; doña Carmen Monje Maté, Directora de la Biblioteca Pública del Estado de Burgos; doña Ana Moltó, Secretaria general de la Federación del Gremio de Editores de España, y doña Paloma Peña Sánchez de Rivera, Consejera Técnica de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Secretaria: Doña María de la Luz Coll Antuñano, funcionaria de carrera de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Segundo.—Previo informe de la Comisión de Asesoramiento y Evaluación, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el punto séptimo de la Orden de 25 de marzo de 1997, se conceden ayudas por un importe de 119.999.945 pesetas, para el fomento de la edición de libros españoles para las bibliotecas públicas para 1997, a las noventa y seis editoriales incluidas en el documento que como anexo se acompaña a la presente Resolución, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.14.775 del programa 456D, habiendo sido desestimadas el resto de las solicitudes formuladas, correspondientes a 1997.

Tercero.—En todos los ejemplares editados de las obras a las que se han concedido ayudas se hará constar, de forma expresa, la frase «Esta obra ha sido publicada con la ayuda de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Educación y Cultura».

Cuarto.—La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de septiembre de 1997, el Director general, Fernando Rodríguez Lafuente.